

Escala, para que la cantidad referida sea puesta a disposición de esta Presidencia Municipal, y habiendo quedado impuesto de ello el Ayuntamiento, acorda que por conducto del mismo C. Presidente se dirija dicho oficio al Superior Gobierno del Estado, dando las gracias por el donativo en cuestión. Nos ratificamos otro acuerdo de que trató, se levantó la sesión firmando la presente para su constancia sube mis el Secretario: Doy fe.

Juan González

Modesto Flores
José Ott. de León

Antonio García

Berito Gómez
Modesto Flores

José W. Venustiano

Sesión del día 31 de Octubre de 1921.

Presidencia del C. Juan González

en la Villa de Guaya Guaya, Estado de Nuevo León, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos veintiuno reunidos en la Sala de Acuerdos, los miembros que forman la Corporación Municipal, abierta que fue la sesión, los Secretarios dio lectura al acta del acuerdo anterior, la que en segunda se aprobó. En segunda el C. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de que en virtud de estar próxima la elección de Funcionarios Municipales, la que deberá tener su verificativo el día diez del mes de noviembre próximo era conveniente designar los lugares en que las casillas electorales deban instalarse, acordando en esta virtud el Ayuntamiento que la casilla de la primera pregunta y tercera secciones se instalen en las calles habilitaciones de los ciudadanos Epifanio García Abel García y Luis Sánila, respectivamente, y que los promotores de Instalación propietarios y Super-

del, así como los demas nombramientos que deban hacerse de acuerdo con la Ley Electoral, vigente, se expidan en las formas que la propia ley señala, y con las facultades conferidas para ello. Igual mente el propio Ayuntamiento dispuso que por la misma Presidencia se impusieran a todos los ciudadanos las garantías correspondientes a efectos de que con toda libertad ejerzan el derecho del voto, y no haya motivo de queja por parte de estos o de los partidos políticos. Por último otro asunto de que trata, se levantó la sesión, firmando la presente para su cumplimiento ante mí el secretario: Doy fe.

Juan González

Antonio García
 Prospero Pérez

José M. de Leguía

José M. de Leguía Benito Gómez
 Sesión del día 7 de noviembre de 1921.
 Presidencia del Sr. Juan González
 En la Villa de Guaya Guaya, Estado de
 Honores León, a los siete días del mes de
 noviembre de mil novecientos veintiuno,
 reunidos en el salón de cabildo los miembros que forman el R. Ayuntamiento se
 dio lectura abierta que fue la sesión
 al acta del acuerdo anterior por el Sr.
 secretario, siendo aprobada por unanimidad.
 En seguida informaron los Sr. Presidente
 del Ayuntamiento y Comisionado de Hacienda haber formado con toda
 unanimidad el presupuesto del Municipio de este
 Municipio, correspondiente al próximo año
 de 1922, el cual se remitió por el respetable
 conducto del Sr. Gobernador del Estado